

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 165/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, quien se ostenta como Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3097-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

ARTÍCULO SEGUNDO.

Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 165/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo, revoca el domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados hechas con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuenta con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CIVA/FYRT/PMT

sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:42Z / 05/09/2025T15:11:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		27 a9 11 a6 3b 0e de 7e 47 72 59 2c 20 df 47 62 c5 78 2c 3f 71 40 2a aa 1b a2 1b 93 16 f0 89 52 8b 03 a2 b9 0e 5e 31 1d 88 41 86 4d f7 42 9d aa 46 d9 55 b3 48 19 dc 3c 8d 09 dc 0e 68 f4 a7 7e f7 01 a6 9a 77 ce c0 ef 1d 51 df 5c 37 2b b9 f1 4d c8 9e ae f1 cd 55 9f 36 b8 2c fd ea ea 6f 21 1c be 3a 65 c5 4f e1 06 8c 6c 59 e3 61 f1 a2 03 10 13 3c 43 e2 43 f0 41 46 04 7b ee d7 06 36 30 2c 35 f6 01 0a 0f 85 99 d5 9b d8 32 ea b5 5b 10 57 9f c5 1a 4f 4e d7 4b 33 6e 29 82 ec 22 d2 51 21 b3 40 be 53 43 69 e5 ad 77 d3 b3 6b b8 90 82 54 f1 0a 67 c3 99 22 63 03 36 8a d8 5a 29 37 48 50 74 c3 15 6e 9f a5 d1 7e e8 d6 7a 98 d8 97 9a 36 aa 47 c4 70 cc 56 5e a1 b1 54 d4 21 70 6b 65 96 4d e1 a7 61 61 b1 55 27 0a f6 fd d2 13 77 d1 b6 8e e3 00 92 eb 44 91 73 62 9b 6d 8a c0 76 1f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:42Z / 05/09/2025T15:11:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:42Z / 05/09/2025T15:11:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	447936			
	Datos estampillados	1A59608346458E3ECE211A327BEECEB73ACB4388C02301CAAA27A25E79C0D8F4E935			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:04:01Z / 05/09/2025T17:04:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		86 5b 95 ef 15 d6 c7 d7 ed cc 53 01 5c 5b f5 ba aa 9d 68 5a ca f0 d7 77 a4 a4 d4 1e 62 31 1d be 32 12 e3 2e 40 32 e7 e0 59 97 bc 8e b2 3b 8d 81 9a 84 24 f4 85 cc 2e 1c e6 28 81 ea 67 6f ac b8 3b 96 23 07 e1 6c 88 86 c0 58 eb 4a 10 bc df 21 77 a3 af 88 f2 71 a9 62 f2 f0 e1 c5 9d bd 22 fa ea c0 49 41 d1 48 f7 36 7c 99 ac 22 38 9d 55 2c 78 a2 0c 82 e1 a7 11 56 e3 de 00 ae 27 6b 9f 05 1e b2 0f 6a 19 c4 3f 35 cc 26 71 72 b0 1d 08 c9 d9 1a 63 ea 41 1a 8f 7f 9a f1 5b 81 5e 18 87 17 43 80 78 da 98 7e 66 f3 cb 28 66 85 f4 6d 38 7d 93 f0 b6 91 19 cc 20 02 c3 46 98 54 32 9e 61 bd 22 29 d9 d4 c8 4c e9 8f f0 e9 cf e6 71 53 fa f0 fd 57 3e a3 d1 b1 1d 6c 48 79 3f 13 9b d7 cd 73 c8 74 31 b9 56 49 3c ba 51 55 6d 2d cd f0 35 5b b3 39 01 d3 fd 41 5a 0f 8e 8a af 3f 72 ef 9e 48 d4 84 2b 3f a4 d2 e2 2a ae b2 8f 0f 18 4a ae f2 34 4c 72			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:04:02Z / 05/09/2025T17:04:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:04:01Z / 05/09/2025T17:04:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448531			
	Datos estampillados	F6BE6B5386DC2BA15AF518D43D64478D1765A8BC2B7DE4BAF1129775586C7087C830			